



## SECRETARÍA GENERAL

### Resolución 437/2024

#### RESOL-2024-437-APN-SGP

Ciudad de Buenos Aires, 20/08/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-51410662- -APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la presentación realizada por la Sociedad Argentina de Dermatología (SAD), por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “XXV Congreso Argentino de Dermatología”, que se desarrollará del 28 al 31 de agosto de 2024, en la Ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el marco de este encuentro tendrán lugar el “II Congreso Argentino de Soriasis” y el “I Congreso Argentino de Dermatitis Atópica”, posibilitando la actualización, discusión y cambio de nuevas ideas en el perfeccionamiento de esta rama de la medicina.

Que en este Congreso se trataran los temas dermatológicos más importantes, abordados por destacados especialistas argentinos y extranjeros, convocando para ello a aproximadamente 2.000 profesionales, con el fin de promover el progreso de la clínica médica, estimular la investigación científica y el intercambio y puesta al día de las nuevas técnicas y metodologías dermatológicas.

Que el sólido prestigio internacional de la entidad organizadora y los antecedentes de eventos científicos y académicos realizados por la misma, así como la alta calificación y relevancia, tanto de los profesionales miembros del Comité Organizador, como de los disertantes del país y del extranjero invitados a participar, hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que el MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Sociedad Argentina de Dermatología ha presentado la documentación requerida por la Resolución S.G. N° 459/94, que establece los procedimientos a los que se deben ajustar los trámites de declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.



Por ello,

LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional al “XXV Congreso Argentino de Dermatología”, que se desarrollará del 28 al 31 de agosto de 2024, en la Ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese y archívese.

Karina Elizabeth Milei

e. 22/08/2024 N° 56155/24 v. 22/08/2024

**Fecha de publicación 22/08/2024**

